



Expte. **C-78-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI – BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA –PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación
Ref: solicitar al D.E. que arregle el semáforo intermitente ubicado en la ribera sur del Arroyo Pergamino, adyacente a la superposición de Rutas 8 y 188.-

VISTO:

Que han sido numerosos los accidentes fatales en la intersección de calle Mazzei y superposición de rutas 8 y 188, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la zona en cuestión es una ruta nacional, los vecinos de los barrios aledaños son pergaminenses que diariamente se ven en situaciones de riesgo de vida para poder movilizarse por la zona.

Que en ambas márgenes del arroyo Pergamino, a la vera de la ruta, en el sentido sur-norte se han colocado, hace ya tiempo, dos semáforos de luz intermitente amarilla que indican la obligatoriedad de circular con precaución.

Que el semáforo colocado en la zona sur, está roto y falto de bombilla luminosa hace varias semanas.

Que es precisamente el semáforo colocado en la zona sur el más importante para la prevención de los accidentes de tránsito, por cuanto es el que permite que se comience a disminuir la marcha de circulación de los vehículos con la antelación suficiente para cruzar calle Mazzei a una baja velocidad.

Que por esta ruta circulan muchos vehículos que no son de nuestra ciudad y por consiguiente, la gran mayoría de los conductores que por allí transitan, seguramente desconocen que al terminar el puente del arroyo Pergamino, viniendo de la zona sur, se encontrarán con una calle de mucha circulación vehicular como es calle Mazzei, en especial de motos y producto de ese posible desconocimiento se pueden ver aumentadas las posibilidades de un accidente vial, de no contarse con una señal que indique precaución como lo es el semáforo intermitente, antes mencionado

Que la reparación del semáforo intermitente no insume grandes costos pero si genera una mejora en la prevención de los accidentes de tránsito, lo cual es invaluable.

Que cualquier costo en que incurra la municipalidad en prevención de posibles accidentes fatales de pergaminenses y que correspondiera a la provincia de Buenos Aires, puede ser luego reclamado por las vías administrativas correspondientes, pero siempre primero debe estar el bien común y la protección de los habitantes de Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Septiembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

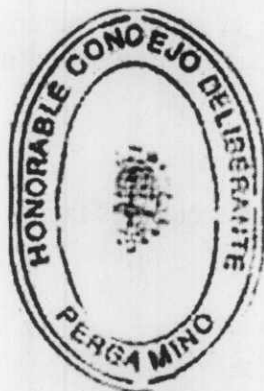
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda a reparar y poner en -----funcionamiento, con la premura que el caso amerita, el semáforo colocado a la vera de la superposición de rutas 8 y 188, en la margen sur del arroyo Pergamino, previo al inicio del puente respectivo para el cruce del curso de agua.

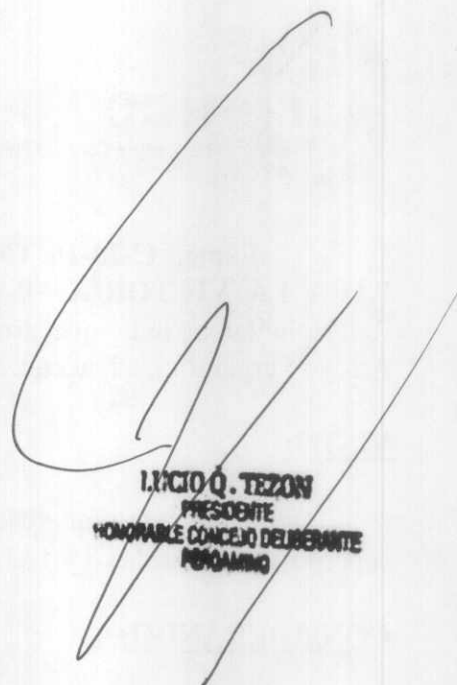
ARTICULO 2º: De forma.

Pergamino, 14 de septiembre de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2919/16


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO